



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

**MATERIA:**

***“DERECHO PRACTICO PROCESAL JUDICIAL”.***

**PROFESORES A CARGO:**

**PATRICIO ALEJANDRO MARANIELLO.  
VALERIA ANDRACA**

**-DURACIÓN:** 34 horas.

**-DIAS:** Miércoles de 16,00 a 19,00.

**-METODO PEDAGOGICO:** Las clases tendrán un 25% de exposición teórica magistral y un 75 % esencialmente práctico, basados en el análisis de casos concretos que tendrán que darse respuesta en cada clase con la utilización del roll play entre los participantes.

**-REQUISITOS DE APROBACIÓN:** Tendrán como obligatorio el 75 % de asistencia y al final del curso se deberá presentar y sostener un trabajo de investigación que comprenderá la resolución de un caso hipotético donde los cursantes volcaran todo los conocimientos adquiridos durante el curso.

**-OBJETIVOS:** La enseñanza práctica en todas las universitarias se basan en el desarrollo de un análisis de la práctica profesional del futuro abogado o mejorarlo en su profesión, pero se olviden de una parte esencial la práctica judicial como un todo, desde la presentación y gestión de escritos, como la decisión de estos por parte del tribunal. Por ello el objetivo principal, del presente curso, es dar un conocimiento teórico y practico del derecho procesal judicial a los cursantes sin olvidar ninguna parte del

proceso (los abogados, los jueces y las partes) perfeccionando y teorizando la tarea judicial.

## **- PROGRAMA.**

### **.BOLILLA N° 1.**

#### **CONSTITUCIONALISMO JUDICIAL**

1.- NOCIONES GENERALES: Concepto de Derecho. Principios Generales. Organización Constitucional de la Nación y de las Provincias. La Constitución Nacional. Las demás normas jurídicas. Jerarquía de las Normas - Pirámide de Kelsen-. Análisis del art. 31 de la Constitución Nacional. La división de los poderes. El Poder Judicial. La Justicia Federal. Jurisdicción y competencia. Análisis del art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. Derechos y Garantías en la Constitución Nacional. Pacto de San José de Costa Rica –ley 23.054-. Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas –París 1948-.

2.- Conceptos generales sobre el Derecho Constitucional, Civil, Comercial, Laboral, Tributario y Previsional.

### **BOLILLA N 2**

#### **RESOLUCIONES JUDICIALES.**

1. Los despachos judiciales: a) elementos, b) características y, c) finalidad.
2. El principio de motivación y congruencia como requisito esencial del derecho y la justicia.
3. La arbitrariedad en las decisiones judiciales.
4. Análisis teórico y práctico de los arts. 160, 161 y 163 del CPCCN.
- 5.- Notificación de los despachos e interlocutorios judiciales.
6. Casos de notificación automática, por ministerio de ley o por nota (Art. 133 del CPCCN).
- 7.-Notificación tacita (Art. 134 del CPCCN).
8. Notificación por personalmente o por cédula (art. 135 del CPCCN).

- 9.- Ejemplos de casos prácticos de cómo hacer un despacho y como se calculan los días de las notificaciones por nota y por cédula.
- 10.- Listado de plazos procesales en el código de rito.
- 11.- La sentencia: partes y esencia. El *obiter dictum*. Los vistos, los resultandos, los considerandos y la parte dispositiva.
- 12.- El caso de las sentencias meramente declarativas. Las sentencias cautelares. Efectos de las sentencias. La "actio iudicati" y la prescripción.
- 13.- Efectos de la cosa juzgada. Identidad de objeto de causa y de parte. La cosa juzgada planteada como excepción previa. En los procesos de conocimiento-. La cosa juzgada irrita.
- 14.- ¿Qué es una sentencia judicial, que naturaleza reviste? Exigencias ineludibles. Fuentes: La ley y la jurisprudencia. Estructura. ¿Cómo se analiza una sentencia? El *obiter dictum*, *holding*.

### **BOLILLA N 3.**

#### **LOS DESPACHOS E INTERLOCUTORIOS JUDICIALES SEGÚN EL PROCESO.**

- 1.- Como se forma un incidente. Principio General –art. 175 del CPCC-. Requisitos.
- 2.- Despachos más habituales en los incidentes. Rechazo *in limine*. Traslado y contestación. Prueba Pericial y Testimonial. Resolución y costas.
- 3.- Los primeros proveídos en los Beneficio de litigar sin gastos.–art. 78 del CPCC-.
- 4.- Requisitos de la solicitud. Prueba. Traslado y resolución. Carácter de la resolución. Beneficio previsional.
- 5.- Incidente del pago de la tasa de justicia. Análisis de la ley 23.898.
- 6.- Estudios sobre tasa reducida. Juicios de monto indeterminado.
- 7.- Incumplimiento del pago de la tasa judicial: procedimiento. Exenciones. Actualización del monto del art. 6 de la ley 23.898 –Resoluciones de la CSJN 498/91 y 213/95-. Monto Mínimo para la emisión de deuda por tasa de justicia –Resolución de la CSJN 976/96-.
- 8.- Responsabilidad de los funcionarios judiciales. Análisis de las Acordadas de la CSJN: 47/91, 19/92 y 20/92.
- 9.- Despachos de los Bono de derecho fijo: ley 23.187, ley 8904 arancelaria de las Profesiones de Abogados y Procuradores en la Provincia de Buenos Aires y ley 6716 sobre el Régimen Legal de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
- 10.- Los proveidos en los procesos ordinarios. Requisitos (art. 330 del C.P.C.C.N.).
- 11.- Demostración de la procedencia del Fuero Federal (art. 332 del C.P.C.C.N.).

- 12.- Traslado de la demanda en el juicio ordinario (art. 338 del C.P.C.C.N.) y sumarísimo (art. 498 del C.P.C.C.N.).
- 13.- Ampliación del plazo de contestación de la demanda en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.N.).
- 14.- Demandados con domicilio o residencia en diferentes jurisdicciones (art. 340 del C.P.C.C.N.). Domicilio fuera de la República (art. 342 del C.P.C.C.N.).
15. ¿Cuándo podemos declarar la rebeldía de una persona?. Efectos y cese. (arts. 59/67 del C.P.C.C.N.).
16. ¿Cuándo podemos declarar una caducidad de instancia (arts. 310 y ss. del C.P.C.C.N.).
- 17.- Despachos en los juicios sumarísimo. Régimen de la prueba (arts. 490/496 del C.P.C.C.N.). Normas supletorias (art. 497). Tramite (arts. 498 del C.P.C.C.N.).
- 18.- Particularidades de los proveidos en los juicios ejecutivos.
- 19.- Procedencia y generalidades (arts. 520/530). Trámite de la Intimación de pago y del procedimiento para el embargo (art.531/539 del C.P.C.C.N.).
- 20 Ampliación anterior y posterior a la sentencia (art. 540/541 del C.P.C.C.N.).
21. La intimación de pago y las excepciones (art. 542/544del C.P.C.C.N.).
- 22.- Nulidad de la ejecución. Casos en las que procede (art 545 del C.P.C.C.N.) Subsistencia del embargo art. 546 del C.P.C.C.N.).
- 23 Los juicios ordinarios posterior (art. 553 del C.P.C.C.N.). Cumplimiento de la sentencia de remate. Ámbito. Recursos. Dinero embargado.
- 24.- Como se efectúa una liquidación. Títulos y acciones (arts. 559/562 del C.P.C.C.N.). La subasta de muebles e inmuebles (arts. 563/594 del C.P.C.C.N.).
- 25.- Despachos en los procesos de ejecución. Ejecución de sentencia (arts. 499/519 bis del C.P.C.C.N.).
- 26.- Ejecuciones especiales: hipotecaria, prenda, comercial y fiscal(arts. 595/605 del C.P.C.C.N.).
- 27.- Parte practico judicial de la ley de Procedimiento Tributario 11.683: domicilio fiscal (art. 3).
- 28.- Determinación de oficio (arts.16/19). Pago: vencimiento general, anticipos, percepción en la fuente, forma y lugar de pago, imputación (arts. 20/28).
- 29.- Los primero proveidos en las ejecución fiscal. Examen de la ley 11683.

30.- La intimación de pago y embargo –art. 92 de la LPT -. Medidas Precautorias. Allanamientos de domicilios. Excepciones. Monto mínimo de ejecución fiscal – Inspección General de la AFIP Nro. 14/97-. Archivo de las actuaciones – Disposición de la AFIP Nro. 81/100-.

31.- Despachos de los Procedimiento especiales. Análisis del Código Aduanero - ley 22445-. Ley 21499 de Expropiación y Art. 17 de la Constitución Nacional.

#### **BOLILLA 4.**

#### **FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE UNA MESA DE ENTRADAS.**

1. Áreas del juzgado: Secretarías y Secretaria privada.
2. Análisis de la Acordada de la CSJN Nro. 7/88 y art. 50 del Reglamento para la Justicia Nacional.
- 3.- Desarrollo de las tareas en las diferentes áreas.
4. Atención al público.
- 5.- Estudio practico de las Acordadas Nro. 4/74, 9/81, 11/99, y arts. 4 del RJN y art. 257 bis del RJNC-
- 6.- ¿Cómo y donde se inicia una causa?.
- 7.- Ubicación de los expedientes.
- 8.- Consulta y reclamos: a) revisión de expedientes en general, b) revisión de expedientes reservados y c) custodia.
- 9.- Recepción de documentación, escritos y, expedientes.
10. El cargo (art. 45 del RJN y art. 124 del CPCCN).
- 11.- Ingreso y archivo del expediente.
12. La tasa judicial y el bono de derecho fijo. Ius Previvional.
13. Elevación de las actuaciones a la Excma. Cámara. Requisitos a llenar según los casos. Análisis del art. 100 del RECFMDP.
- 14.- Conflictos de competencia. Competencia de la justicia federal. Competencia en tercera instancia ordinaria y competencia originaria de la corte suprema de justicia nacional. El certiorari.

#### **BOLILLAS 5.**

#### **EL EXPEDIENTE JUDICIAL Y SU CONTENIDO.**

- 1.- Expediente: Su valor y custodia.
- 2.- Responsabilidad penal. Características de cada Secretaría del Fuero.
- 3.- Carátula y datos que deben consignarse.
- 4.-Consulta y préstamo de los expedientes.
- 5.- Foliaturas y desgloses.
- 6.- Formación de un nuevo cuerpo. Expediente por cuerda.

- 7.- Casilleros. Información sobre el estado de la causa.
- 8.- Vistas y traslados. Vistas al Fiscal por competencia y habilitación de la instancia. Análisis de la ley de Ministerio Público.
- 9.- Legajos de paralizado. Archivo de las actuaciones y el desarchivo del mismo.
- 10.- Escritos: Recaudos. Agregación. Firma y firma a ruego.
- 11.- Patrocinio letrado.
- 12.- Cargo: su importancia. Cédulas: Estructura y contenido.
- 13.- Oficios: Tipos y alcances.
- 14.- ¿Qué es un exhorto?: Forma y función.
- 15.- Mandamiento: Libramiento y contenido.
- 16.- Edictos. Particularidades. Importancia según los casos. Notificación por edictos –art. 145 del CPCCN-. Publicación de edictos –art. 146 del CPCCN-. Forma de los edictos –art. 147 del CPCCN-. Notificación por radiodifusión –art. 148 del CPCCN-. Acordada de la CSJN 41/74.
- 17.- Testimonio: Forma y firma: importancia. Certificados: forma y firma.
- 18.- Audiencias: Absolución de posiciones y testimonial.
- 19.- Casos prácticos de resoluciones y de sentencia como medio de respuesta a reclamos reales.
- 20.- Los Recursos: tipos y efectos. Ante quien se deben presentar y que deben contener.
- 21.- La llamada jurisdicción administrativa. Principios, organización, control judicial. Recursos.

## **BOLILLA 6.**

### **FUNCIONES DEL PERSONAL EN UN JUZGADO.**

- 1.-Funciones y deberes del juez, el secretario, el prosecretario y los empleados judiciales. Importancia del cargo. Análisis del art. 38 del CPCC. Recusación –art. 39 del CPCC-.
- 2.- Responsabilidad del personal de un juzgado.
- 3.- Caracteres de la función judicial. La ética y la función judicial. Incompatibilidades.
- 4.- Obligaciones. Responsabilidad jurídica por el desempeño de la función judicial.
- 5.- Lealtad. Reserva. Diligencia. Celeridad. Experiencia. Trato con el público y con los profesionales. Independencia del Juez y sus auxiliares como garantía. Perjuicio de la rutina judicial. La carrera judicial. El servicio judicial y la técnica.
- 6.- Juez natural. Inviolabilidad de la defensa.
- 7.- El tribunal. Y el juez. La única o doble instancia.

8.- Designación y requisitos de continuidad de los jueces. El consejo de la magistratura. Poderes y deberes. Apartamiento. Recusación y excusación. Auxiliares de la jurisdicción: secretarios, oficiales de justicia ujieres y otros auxiliares.

### **BOLILLA N° 7**

#### **SUJETOS DEL PROCESO. LAS PARTES.**

- 1.- Concepto de parte. La transformación de un juez espectador al un rol mas activo.
- 2.- Capacidad. Legitimación. Sujeción a la jurisdicción.
- 3.- Pluralidad de partes en el mismo proceso. El litisconsorcio: activo, pasivo y mixto; voluntario y necesario.
- 4.- Despachos de la intervención de terceros en el proceso: distintas clases. intervención voluntaria e intervención obligada.
- 5.- ¿El Ministerio público es parte?.
- 6.- El fiscal. Concepto. Naturaleza evolución y funciones. El ministerio pupilar. Concepto, naturaleza y funciones.
- 7.- El abogado. La representación procesal de las partes. Otros sujetos del proceso. El amicus curiae.

### **BOLILLA N 8.**

#### **EL ERROR JUDICIAL**

1. El estado de Derecho y el estado de la Magistratura. 2. La verdad del hombre-juez. 3. Las tesis relativizadoras. 4. La importancia del art. 112, 515 del CC. 5. El error excusable e inexcusable. 6. La relación extracontractual o aquiliana. 7. Análisis del caso Buero de la CSJN. 8. Excusabilidad del error... 9. La culpa *in re ipsa*. 10. La doctrina y jurisprudencia Francesa. Situación en España e Italia.

### **BIBLIOGRAFIA GENERAL.**

- MARANIELLO, Patricio Alejandro: “*Manual de despachos e Interlocutorios Judiciales*”, Grün Editora. Año 2001.

- MARANIELLO, Patricio Alejandro:” Código Procesal Civil y Comercial de la Nación –concordado-“. Grün Editora.
  
- GALLEGOS FEDRIANI, Pablo:” Las medidas cautelares contra la Administración Pública”, Ed. Abaco. Buenos Aires. 2002.
  
- ARAZI, Roland: “ Medidas cautelares” Ed. Astrea. 2da. Edición actualizada y ampliada. Buenos Aires. 1999.
  
- SABSAY, Daniel y colaboradores:” Colección de Análisis Jurisprudencial en Derecho Constitucional”, Ed. La Ley. Buenos Aires. 2002.
  
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo: “ Costas Procesales” 2da. Edición Buenos Aires. 1998.
  
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo: “ La Justicia constitucional” Depalma. Buenos Aires. 1994.
  
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo: “ Derecho Procesal Constitucional – Amparo-“, Rubinzal- Culzoni. Buenos Aires. 2002.
  
- ITURRASPE MOSSERT, Jorge: “ El error judicial” , Rubinzal – Culzoni. Año 1999.
  
- PALACIO, Lino: “Derecho Procesal Civil”. Abeledo Perrot, Bs.As. 1987.
  
- DE FRANCISCI: “ Storia del Diritto Romano” Milan. 1943.
  
- FENOCHIETTO – ARAZI: “ Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado y Concordado” . Astrea. Año 1999.
  
- BONIFACIO: “ Studi sul proceso formulare romano” . Nápoles 1956.



[PDF to Word](#)